



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 220-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ ROCA**, Analista III de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, en nota de fecha 12 de junio de 2020, solicita se le conceda licencia del 15 al 26 de junio del presente año, para sustentar su examen técnico profesional privado universitario previo a obtener el grado de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Ciencias de la Computación de la Universidad del Istmo de Guatemala, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 30 numeral 3 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Conceder licencia con goce de salario del 18 al 24 de junio del año en curso, al señor **DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ ROCA**, Analista III de la Unidad sobre Voto en el Extranjero, para sustentar el Examen Privado General de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Ciencias de la Computación en la Universidad del Istmo de Guatemala;

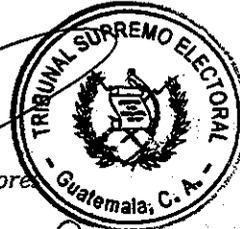
ARTÍCULO 2.: Instruir al señor González Roca, para que en un plazo que no exceda de 8 días, contados a partir de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo;

ARTÍCULO 3.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de junio de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

Msc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Romulo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Msc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Tercero

Lic. Ervin Gabriel Gómez Méndez
Magistrado Vocal Cuarto

